



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN, SONIDO, IMAGEN, PROYECCIONISMO Y MAQUINARIA ESCÉNICA PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU.

EXPEDIENTE N°: CM 19-16

1. OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas por las que se ha de regir la prestación del servicio técnico de iluminación, sonido, imagen, proyeccionismo y maquinaria escénica para la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias (en adelante SPGP).

2. ALCANCE DEL SERVICIO.

El contrato comprende la prestación de los servicios técnicos de iluminación, sonido, maquinaria escénica y proyeccionista en los equipamientos gestionados por la SPGP o eventos en los que participe, en los términos recogidos en el presente Pliego.

Los equipamientos gestionados son los siguientes:

- Laboral Ciudad de la Cultura
- Museo del Jurásico de Asturias
- Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo
- Parque de la Prehistoria de Teverga.
- Centro de Recepción e Interpretación del Prerrománico Asturiano
- Centro de Información Turística del Principado de Asturias
- Estación Invernal Fuentes de Invierno
- Centro de Tecnificación Deportiva de Trasona

Las instalaciones gestionadas abarcan espectáculos, eventos y exposiciones de diferentes formatos y por tanto con diferentes características técnicas, de personal, material técnico e infraestructura, a cuyo efecto se adjunta al presente pliego el catálogo que describe los distintos espacios donde se desarrollan los distintos eventos.

El ejercicio de la actividad se realizará bajo la organización y coordinación de la Dirección Técnica de Laboral. Asimismo, ésta actuará siempre bajo supervisión del personal responsable al efecto de la SPGP.



Asturias
paraíso natural

El servicio se realizará de acuerdo con los horarios y las necesidades puntuales que demande cada evento y conforme a la programación que será conocida de antemano por el adjudicatario.

La SPGP facilitará al adjudicatario, con suficiente antelación, el desglose de la programación cultural, ferial y congresual para que el adjudicatario, planifique y organice las necesidades de personal u otras convenientes, que se ajusten al formato de la actividad a desarrollar.

3. FUNCIONES.

Las funciones generales a llevar a cabo por el adjudicatario son las siguientes:

- Manejo del equipamiento técnico y ejecución de las instrucciones dadas por los técnicos de cada compañía y/o usuarios diversos de los espacios escénicos, y pactadas con la Dirección Técnica.
- Supervisión de todo el material técnico y elaboración de informes de incidencias.
- Control de inventario de los elementos técnicos propios (focos, micrófonos, cableado...) tanto en el contexto general habitual, como a la finalización de cada actividad.
- Asistencia y apoyo al montaje y desmontaje de elementos técnicos y escenográficos no propios.
- Grabación y edición de videos y preparación de presentaciones.
- Ejecución de cualquier estudio o medición de campo que sean requeridos para el buen desarrollo de los eventos organizados por la Sociedad, siempre y cuando los recursos técnicos a emplear sean propiedad o custodia de la SPGP.
- Reparaciones ordinarias y limpieza de los equipos técnicos propiedad de las SPGP, salvo que por causas técnicas específicas el adjudicatario no sea capaz con sus propios medios de realizar las reparaciones precisas, esto es, que los equipos tengan que ser llevados a las casas de fabricación u otras circunstancias similares para su efectiva reparación. Estos son: proyectores, focos, microfonía etc.
- En Laboral Ciudad de la Cultura, cuando una actividad cultural sea acometida por parte de terceros, y requiera el servicio de asistencia técnica, obligatoriamente la prestación tendrá que ser realizada por el adjudicatario.
- A los efectos de la correcta y eficiente planificación de la actividad y verificación de los trabajos por parte de la SPGP, antes del inicio de la actividad, la empresa adjudicataria presentará a la SPGP un parte previo en el que se realice una estimación de las horas en las que se tiene pensado incurrir y los medios a emplear para la realización de la actividad o evento de referencia.



Asturias
paraíso natural

- En Laboral Ciudad de la Cultura se realizarán pequeñas labores de mantenimiento, tales como: cambio de lámparas de sala, camerinos, sensores de presencia, emergencias, reparación de enchufes, reparación de butacas, puertas, tarimas, carpintería en general, repastos de pintura etc...

4. MEDIOS PERSONALES Y MEDIOS TÉCNICOS.

El número de profesionales y turnos dependerá del formato y magnitud de cada actuación, garantizándose en todo momento la inmediata presencia del personal del equipo técnico responsable de las tareas de iluminación, sonido y maquinaria, que habrán de encontrarse presentes en el lugar que se les requiera por parte del Director Técnico, dentro de los horarios de uso del espacio escénico.

El servicio descrito se podrá realizar todos los días de la semana y en el horario que se requiera siempre dependiendo de las necesidades inherentes a la actividad. La SPGP, en base a la experiencia obtenida en años anteriores, considera que el número máximo de horas de prestación del servicio objeto de esta licitación son:

- En Laboral Ciudad de la Cultura: 2.200 horas/4 meses
- Otras ubicaciones: 500 horas/4 meses

El equipo de trabajo propuesto deberá estar formado por al menos nueve personas, distribuidos de la siguiente manera, tres técnicos de iluminación, tres técnicos de sonido e imagen y tres maquinistas-tramoya, todos ellos con al menos cinco años de experiencia en su área de competencia.

• TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN:

Serán los encargados de gestionar la iluminación de todos aquellos eventos y espectáculos de los que sea necesario, teniendo siempre en cuenta las características del espacio de representación, los condicionantes técnicos y de seguridad para el público asistente, artistas y trabajadores, supervisando, operando y, en su caso, coordinando el montaje y desmontaje de los distintos equipos y sistemas con los que se cuentan.

Documentará la iluminación de los espectáculos durante los ensayos para la correcta ejecución de las distintas funciones, ajustándose el proyecto a las necesidades artísticas técnicas y de seguridad.

Igualmente verificará y preparará los equipos para las actuaciones y eventos, de manera que éstas puedan desarrollarse según lo previsto y sin incidencias. A estos efectos, desarrollará las funciones propias de mantenimiento preventivo, verificando el estado de los equipos y precediendo a su periódica limpieza, de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Deberá dar cuenta al Director Técnico de las averías que se detecten, reparándolas si es posible y, en caso de imposibilidad, solicitará la reparación de las mismas. Además, cambiarán lámparas de sala, camerinos, focos, apliques, sensores de presencia, emergencias. Repararán enchufes, mangueras, dimmers etc.



Asturias paraíso natural

Asesorará al Director Técnico en todo aquello que esté relacionado con su cometido técnico y, en general, desarrollará todas las competencias propias de su cualificación profesional coordinando sus actividades con las del resto de profesionales implicados en los procesos y siempre bajo las instrucciones de la Dirección Técnica.

- **TÉCNICOS DE SONIDO, IMAGEN Y PROYECCIONISMO:**

Serán los encargados de establecer y gestionar el sonido e imagen de todas aquellas actividades y eventos que sean necesarios, incluyendo el sistema de acústica virtual, de acuerdo con el proyecto artístico y el resto de eventos, las características del espacio de representación, los condicionantes técnicos y de seguridad para el público asistente, artistas y trabajadores, supervisando, operando y, en su caso, coordinando el montaje y desmontaje, de los distintos equipos y sistemas con los que cuenta la SPGP.

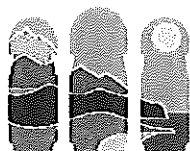
Gestionarán los documentos facilitados, siguiendo procedimientos establecidos durante los ensayos para la correcta ejecución de las distintas funciones, ajustando el proyecto a las necesidades del espectáculo.

Realizarán la grabación y edición de videos y preparación de presentaciones.

Los proyeccionistas serán los encargados de establecer y gestionar las proyecciones y presentaciones en cualquier formato videográfico de todas las actividades a desarrollar relativas tanto al cine como al resto de medios audiovisuales, siempre de acuerdo con el proyecto artístico del cine o relativo al resto de eventos, las características del espacio de representación, los condicionantes técnicos y de seguridad para el público asistente, artistas y trabajadores, supervisando, operando y, en caso de ser necesario, coordinando el montaje y desmontaje, de los distintos equipos y sistemas con los que cuenta el complejo cultural. Gestionará la recepción de películas, ingesta de las mismas, montajes, claves de seguridad o cualquier otro aspecto derivado de la proyección siguiendo siempre los procedimientos establecidos para la correcta ejecución de las distintas funciones, ajustando el proyecto a las necesidades del espectáculo e independientemente del formato a reproducir, incluyendo entre otros pero no exclusivamente DCP, 35mms, H264, Apple ProRes.

Los técnicos igualmente verificarán y prepararán los equipos para las actuaciones y eventos, de manera que éstas puedan desarrollarse según lo previsto y sin incidencias. A estos efectos, desarrollará las funciones propias de mantenimiento preventivo, verificando el estado de los equipos y precediendo a su periódica limpieza, de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Deberá dar cuenta al Director Técnico de las averías que se detecten, reparándolas si es posible y, en caso de imposibilidad, solicitará la reparación de las mismas.

Los técnicos asesorarán al Director Técnico en todo aquello que esté relacionado con su cometido técnico y, en general, desarrollará todas las competencias propias de su cualificación profesional coordinando sus actividades con las del resto de profesionales implicados en los procesos y siempre bajo las instrucciones de la Dirección Técnica.



Asturias
paraíso natural

- **MAQUINISTAS:**

Serán los encargados, siempre que sea necesario, de coordinar el montaje de los espectáculos y eventos, incluidos los de gran formato, así como otro tipo de eventos que se desarrollen, incluyéndose entre sus funciones las de preparación de los escenarios, montaje de maquinaria escénica (sistemas de varas motorizadas de velocidad variable con control informático, control de motores, montaje/desmontaje de cámara negra, poleas, varas manuales y contrapesados, etc...), limpieza y cuidado de material a utilizar, supervisión y colaboración en las operaciones de carga y descarga, recogida y cambio de decorados, y las de ordenar la entrada de actores o músicos en escena.

Reparación de decorados, butacas, puertas, tarimas y carpintería en general. Construcciones de mesas, bancos, escaleras, armarios, cajones de almacenaje. Repaso y pintura en escenario y zonas donde se estime oportuno.

Asesorará al Director Técnico en todo aquello que esté relacionado con su cometido técnico y, en general, desarrollará todas las competencias propias de su cualificación profesional coordinando sus actividades con las del resto de profesionales implicados en los procesos y siempre bajo las instrucciones de la Dirección Técnica.

- **OTROS TRABAJOS:**

En caso de ser necesario, la SPGP podrá solicitar la ejecución de otros trabajos, como pueden ser: apoyo en el diseño de exposiciones y su posterior montaje, asesoramiento y montaje de stands feriales etc.

5. UNIFORME

Todo el personal deberá ir debidamente uniformado con prendas adecuadas a la tipología del servicio, siendo por cuenta del adjudicatario, tanto la adquisición, como la entrega del vestuario correspondiente. Será responsable además de su conservación o reparación en los casos pertinentes. La empresa adjudicataria deberá renovar el uniforme tantas veces como sea necesario, pudiendo ser requerida esta renovación por la SPGP. Los modelos de uniformes deberán ser aprobados por el personal responsable del contrato por parte de la SPGP y tienen que incluir los elementos identificativos de Laboral.

En Gijón, a 3 de agosto de 2016
EQUIPO DE GESTIÓN DE ESPACIOS

Fdo.: M^a Eugenia Romero Gómez